ANÁLISIS DEL SECTOR

I. CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO DE LICORES EN NARIÑO

Las rentas provenientes del impuesto al consumo y participación sobre licores representaron aproximadamente el 31% de los ingresos corrientes presupuestados en la vigencia 2020.

El Departamento de Nariño siempre ha ejercido el monopolio de licores destilados, no obstante, solo hasta el 31 de diciembre de 2016, se le permitió regular las fases de **producción, introducción, y comercialización** de licores con graduación alcoholimetría superior a 20 grados en su jurisdicción. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1816 de 2016, esto es, el 1 de enero de 2017, se limitó el alcance del monopolio a las fases de **producción e introducción** y amplió el monopolio a licores destilados con graduación alcoholimetría mayor a 15 grados.

1.1 Ingresos por Licores en Nariño

La siguiente ha sido la evolución de los ingresos por licores destilados sujetos al monopolio en los últimos 5 años para el Departamento de Nariño:



Descripción	2016	2017	2018	2019	2020
Aguardiente	23.309.768.635	23.581.010.498	20.325.577.585	34.229.926.490	19.726.016.956
Ron Viejo de Caldas	41.856.816.174	15.043.364.872	16.551.365.340	16.111.390.800	12.214.643.100
Otros Licores	6.352.256.153	11.456.348.864	17.206.120.712	15.759.809.822	16.258.638.918
TOTAL	71.518.840.962	50.080.724.234	54.083.063.637	66.101.127.112	48.199.298.974

Fuente: Subsecretaria de Presupuesto. Gobernación de Nariño.

Teniendo en cuenta la gráfica, a partir del año 2017, se observa una drástica reducción en los ingresos por Ron Viejo de Caldas, en comparación a los obtenidos hasta el 2016, toda vez que el Departamento de Nariño comercializaba este producto, sin embargo a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Monopolio de licores, el productor (Industria Licorera de Caldas) tomó la determinación de que la comercialización fuera llevada a cabo por una empresa privada, lo cual ocasionó que los ingresos obtenidos para el Departamento desde

el año 2017 hacía delante, solo están representados en **excedentes de participación**[1] **sobre el impuesto al consumo de licores** más no por ingresos de comercialización en el Departamento de Nariño.

Sin embargo, cabe resaltar que, así como los ingresos se redujeron lo hizo también el gasto de comercialización destinado a la compra de Ron Viejo de Caldas.

El 2020 fue un año de situaciones atípicas, que representaron cambios dentro del mercado significativos para la economía a nivel mundial, nacional y regional por la Emergencia Sanitaria COVID 19, en las rentas del Departamento de Nariño, se presentan disminuciones en el consumo del Aguardiente Nariño y el Ron viejo de Caldas, hubo un aumento en consumo de otros licores en comparación a los años anteriores, cabe destacar que el Aguardiente Nariño sigue siendo líder en los ingresos de Nariño para este año.

1.2 Cantidades de Ron Viejo de Caldas introducidas en Nariño

Por otra parte, es importante resaltar que existe una variación en las unidades introducidas del producto Ron Viejo de Caldas al Departamento de Nariño, determinado de la siguiente manera:

Cantidades Introducidas al Departamento de Nariño de Ron Viejo de Caldas (Convertido a 750ML /Botella)					
DISTRIBUIDOR	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Departamento de Nariño	1.252.254	No comercializó	No comercializó	No comercializó	No comercializó
Empresa Privada	No comercializó	1.650.051	1.857.009	1.720.012	1.298.208

Fuente: Sistemas y computadores

En consecuencia, se indica que, en la transición del año 2016 al 2017, se incrementaron las unidades introducidas y comercializadas por la empresa privada autorizada por la Industria Licorera de Caldas, lo cual representó mayores beneficios para el Departamento en lo concerniente a los ingresos por excedentes de participación sobre el impuesto al consumo de licores.

En el año 2019, se presentó una disminución de unidades de Ron Viejo de Caldas con respecto a las introducidas en el año 2018. Para el año 2020 en comparación a los últimos 3 años anteriores, el Ron Viejo de Caldas presenta una disminución en la cantidad de unidades introducidas al Departamento, pese a lo anterior este producto se representa como el principal competidor del Aguardiente Nariño.

Para destacar se indica que el mayor ingreso por impuesto de licores para el año 2020 en el Departamento de Nariño lo registra según la oficina de Presupuesto el producto Aguardiente Nariño.

(I) Otros productos incluidos dentro del sector

El ingreso de licores en el Departamento de Nariño ha tenido un comportamiento positivo en los últimos años al pasar de introducirse 5.250.450 unidades reducidas a 750 ml en el año

[1] Regulado en el Artículo 14 de la Ley 1816 de 2016, el cual reza (...) Participación sobre licores destilados. Los departamentos que ejerzan el monopolio de licores destilados, en lugar del impuesto al consumo establecido en la ley, tendrán derecho a percibir una participación sobre los productos objeto del monopolio que se consuman en su jurisdicción. Las asambleas departamentales establecerán la participación aplicable, cuya tarifa no podrá ser inferior a la tarifa del impuesto de licores, vinos, aperitivos y similares, en ninguno de los dos componentes a los que se refiere la ley

2012 a 5.565.241 unidades reducidas a 750 ml en el año 2013, existe una disminución en el año 2014 y 2015 y en el al año 2016 aumenta con 5.285.776, baja en menor proporción en el año 2017, con 5.191.883, y en el año 2018 con 4.587.388, en el año 2019 se presenta un caso de incremento bastante elevado a 9.953.780 debido hay que hay un incremento en la

introducción de productos con graduación alcoholimétrica inferior a 15 grados, **los cuales están sujetos únicamente a las tarifas del impuesto al consumo**, razón por la cual los ingresos de participación no presentan una mayor variación en valor pero si en unidades ingresadas en los productos incluidos dentro del sector. El año 2020 las cantidades de licores en el Departamento disminuyen en comparación con el año 2019 con 4.330.620 unidades, siendo la razón principal la emergencia COVID 19, específicamente cierres de establecimientos de comercio.

Este comportamiento desde el 2012 hasta el 2018, se presentó por diversos factores, entre estos a que Nariño ha sido explorado por compañías importadoras de licores que han encontrado un mercado en expansión, otro factor, fue el efecto de la devaluación del peso ya que por el fenómeno “viajero”, aunado a una mayor carga impositiva en este tipo de productos en el Ecuador se ha fortalecido en la demanda de licores en la canasta familiar de los ecuatorianos que se abastecen en Nariño. El año 2019 representa el mayor ingreso por unidades a la exploración de nuevos licores menores de 15 grados; para el año 2020 el panorama del comportamiento del mercado basado en supuestos desde que empezó la Emergencia Sanitaría era desolador en el ámbito socioeconómico, sin embargo, a pesar de su disminución en comparación a los otros años el ingreso de licores al Departamento supero las cifras del año 2012.

Otros Licores (Unidades)

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
5.250.450	5.565.241	4.872.967	4.679.758	5.285.776	5.191.883	4.587.388	9.953.780	4.330.620

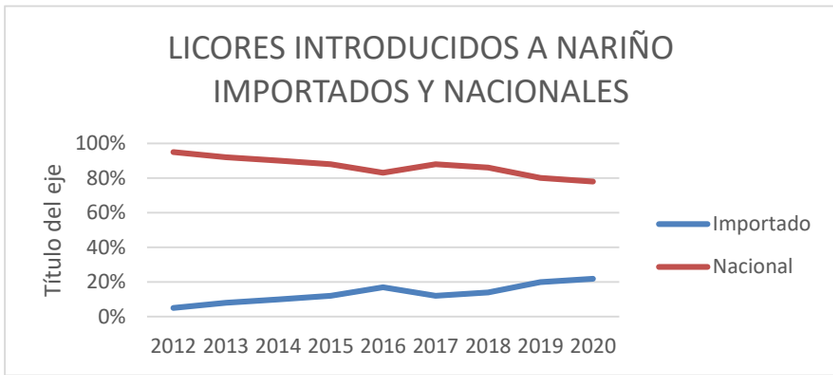
Fuente: Base de Sistemas y computadores

La participación de los licores por su origen señala un constante fortalecimiento de los licores importados, evidencia de lo anterior es que subió un 6% en 2019 con respecto al año 2018, para el año 2020 sube 2% en comparación al año 2019, no obstante se presenta una excepción para el año 2017, debido a que a partir de este año se implementó la Ley 1816 de 2016, y en virtud de esta, para la certificación de precios de venta de licores, vinos, aperitivos entre otros, el DANE utilizó una metodología que afectó directamente el componente ad valorem de licores importados y por ende repercutió desfavorablemente en los porcentajes de participación de dicho año fiscal, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Origen/Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Importado	5%	8%	10%	12%	17%	12%	14%	20%	22%
Nacional	95%	92%	90%	88%	83%	88%	86%	80%	78%

Fuente: Base de Sistemas y computadores

Existe un comportamiento constante entre los años 2018 y 2019 ya que la cifra de productos importados aumenta en un 6% y la de productos nacionales disminuye en 6%, lo cual generó una equidad inversa y genera un comportamiento igual para las rentas. Para el año 2020 sube 2% en Importados y baja 2% en nacionales, se presenta la equidad inversa que presento en el año 2019, determinando que los licores importados están presentando cada año aumento en la elección de los consumidores Nariñenses.



Fuente: Análisis del sector, basado en datos de sistemas y computadores

Al revisar la **participación en el mercado** porcentual en unidades de licores al Departamento de Nariño por tipo tenemos un Pareto concentrado en aguardiente, rones y brandis como se detalla en la siguiente tabla:

TIPO DE LICOR	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Aguardiente	18,17%	28.92%	29%	24%	25,53%	**18,84%**
Rones	14.85%	20.00%	32%	32%	32,88%	**35,91%**
Aperitivo	1.58%	19.49%	4%	4%	2,04%	1,08%
Brandy	11.14%	13.88%	17%	24%	20,17%	**20,50%**
Whisky	6.09%	9.84%	6%	6%	13,06%	14,08%
Vino	1.16%	6.30%	6%	6%	2,09%	2,86%
Tequila	0.75%	0.92%	1%	2%	2,94%	3,72%
Coctel	0,01%	0.30%	0.3%	0.01%	0,01%	0,10%
Vodka	0.11%	0.28%	0.2%	0.14%	0,22%	0,18%
Ginebra	0.03%	0.07%	0.01%	0.08%	0,22%	0,22%
Champangne/OTROS	0.21%	0.01%	4%	1.77%	0.84%	2,50%

Fuente: Base de Sistemas y computadores

Para el año 2020 el aguardiente presenta una baja a 18.84% en la **participación dentro del mercado** siendo esta una causa de que se realizaran dos procesos de venta en el año 2020, el segundo se realiza en el mes de noviembre y por el tiempo de cumplimiento en proceso de enajenación pública se traslada la facturación al mes de enero del año 2021, razón por la cual se disminuye en cifras de participación.

El Ron en general incrementa tanto en productos nacionales como extranjeros en la participación del mercado con el 3.03% para el año 2020 en comparación al año 2019.

Claramente el Brandy con su marca Brandy Domeq, ha logrado un posicionamiento en el mercado de licores en el Departamento para el año 2018 y aunque en el 2019 presenta una disminución del 3.83% para el mismo año, para el año 2020 tiene un incremento de 0.33%, sigue siendo uno de los principales competidores de Aguardiente Nariño, quitándole participación dentro del mercado.

(II) Agentes que componen el sector

Actualmente están registrados y autorizados en el Departamento de Nariño cerca de 423 empresas **entre importadores y productores** para el ingreso y comercialización de vinos,

licores, aperitivos y/o similares en la jurisdicción departamental, informe presentado por la base de Sistemas y computadores. Esta cifra supera más del 100% en incremento de nuevos registros comparado con el año 2019.

De este grupo tienen la categoría de **comercializadores mayoristas** de la gama de licores de alto contenido alcoholimétrico como rones, whisky, brandy las siguientes empresas:

- ✓ Diageo Colombia S.A.
- ✓ Altipal S.A.
- ✓ Industria Licorera de Caldas
- ✓ Dislicores San Juan de Pasto
- ✓ Pernord Ricard Colombia S.A.

Por otra parte, revisando el histórico de ventas hasta el año 2016 dentro de **los principales comercializadores de Aguardiente Nariño en el Departamento** se pueden relacionar los siguientes:

a. Dilinar Distribuidora de Licores de Nariño
b. Interlicores Nariño SAS
c. Licoristas del sur SAS
d. Organización de licores de Nariño

Nota: Estas primeras cuatro empresas agruparon licoristas que en otras vigencias compraron por separado y participaron en compras de 15.000 cajas en adelante según los documentos de antecedentes de Sistemas y computadores, lo anterior, de conformidad al procedimiento de fijación de precios y escalas de ventas regulado en los artículos 31 y subsiguientes del Estatuto Tributario Departamental. (Ordenanza 028 de 2010)

A partir del año 2017, el proceso de enajenación cambió, incorporándose el mecanismo de adjudicación por **Selección Abreviada de Menor Cuantía** con sobre cerrado.

Para los últimos 3 años se cuenta con el siguiente porcentaje de **facturación** sobre el total de ventas del producto Aguardiente Nariño, delimitado por distribuidor a saber:

	EMPRESA	% FACTURADO SOBRE EL TOTAL DE 2018	% FACTURADO SOBRE EL TOTAL DE 2019	% FACTURADO SOBRE EL TOTAL DE 2020
1	Colombiana De Comercio S A - Corbeta S A - Alkosto S A	30%	26%	34%
2	Sysco S.A.S	12%	4%	7%
3	Inversiones Merca Z S.A.	12%	12%	17%
4	Champutiz Acosta Segundo Hermes	10%	10%	NA
5	Distribuidora y Comercializadora Mercogranos S.A.S.	7%	6%	NA
6	Moreno Benavides Sandra del Pilar	7%	4%	7%
7	Muñoz Benavides Oscar Jairo	5%	4%	NA
8	Portilla Angulo Juan Carlos	5%	8%	7%
9	Mora Perez Monica Viviana	5%	6%	4%
10	Dislicores San Juan de Pasto SAS	3%	10%	4%
11	Buitrago Grajales Gloria Ensueño	2%	6%	10%
12	Cruz Martinez Marcela	N/A	4%	6%
13	Enercomplp S A S	2%	N/A	4%

Fuente: Información suministrada de los procesos por la oficina de Aguardiente Nariño,

(III) Gremios y asociaciones que participan en el sector

En Colombia, los siguientes gremios reúnen productores o comercializadores de licores:

- Cámara de Industrias Asociadas de Bebidas Alcohólicas (Caba)
- Asociación Colombiana de Industrias Licoreras (ACIL)
- Asociación Colombiana de Importadores de Vinos y Licores (ACODIL)
- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)

(IV) Cantidad de unidades convertidas a 750 ml de ventas de licores en el Departamento de Nariño

A partir de las cantidades de la base de datos de **INFOCONSUMO**, a través de la cual el Departamento contrata el sistema de trazabilidad de licores, cigarrillos y cervezas, se puede establecer el **ingreso de licores al Departamento de Nariño** para comercialización dentro del territorio. Aunque no es una referencia del volumen de ventas al consumidor final, nos permite inferir ciertas características del comportamiento de las ventas. (botellas)

UNIDADES INGRESADAS POR TIPO DE PRODUCTO					
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
APERITIVO	436.422	201.237	178.655	287.054	162.668
AGUARDIENTE NARIÑO	1.449.404	1.416.662	1.141.857	1.705.124	952.359
RON	1.252.254	1.650.051	1.857.009	1.720.012	1.355.028
BRANDY	866.062	1.053.067	1.480.498	1.086.068	771.669
WHISKY	589.273	323.771	363.616	455.789	385.136
VINO	1.240.569	315.589	390.654	411.353	386.837
TEQUILA	58.892	53.410	62.056	109.701	113.170
COCTEL	19.471	13.723	198.783	127	5.809
VODKA	17.702	10.209	8.214	8.560	5.607
GINEBRA	4.019	3.897	4.429	7.047	5.488
CHAMPAGNE/OTROS	740.667	256.889	286.504	90.789	159.065
	6.674.735	**5.298.505**	**5.972.275**	**5.881.624**	**4.302.836**

Fuente: Infoconsumo[2] - syc

Como se mencionó anteriormente para el Aguardiente Nariño se presentaron 2 ventas de las cuales una quedó registrada en el año 2020 y la otra en 2020 comienza y registra en 2021, por esta razón las cantidades vendidas en los dos procesos fueron de 1.573.164, el registro del año 2020 es de 952.359 y 620.805 en 2021, cifras convertidas a 750 cc.

Entre los licores de alta graduación **los principales competidores de Aguardiente Nariño, son el Ron en mayor proporción y le sigue el Brandy Domeq** de segundo lugar, que han sido los mayores productos ingresados al Departamento de Nariño, en comparación a los demás licores para el año 2019, aunque se evidencia una disminución de sus demandas del año 2018 al año 2019, y del año 2019 al año 2020 con mayor razón consecuencia de la Emergencia Sanitaria COVID 19, de igual manera siguen siendo productos de alta demanda en el Departamento.

[2] Sistema único nacional de control de transporte de productos gravados con impuesto al consumo. Art.197 ley 223 del 1995, en concordancia con el Art. 123 del Estatuto Tributario Departamental de Nariño.

(v) Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Hasta el 31 de diciembre de 2016 el Departamento delimitó fronteras a la entrada de licores tanto nacionales como importados, especialmente en la gama de Aguardientes y Rones nacionales para proteger la comercialización directa de Aguardiente Nariño y Ron Viejo de Caldas, no obstante, con el entrada en vigencia de la Ley 1816 de 2016 solo se mantiene una medida de protección especial a los aguardientes, que le confiere a los Departamentos la posibilidad de suspender los permisos de introducción del aguardiente por seis años, para los otros tipos de licores destilados, quedaron fijados los requisitos que deberán exigir los departamentos para producción e introducción de licores destilados, los cuales permiten el fácil acceso al mercado nariñense de licores nacionales e importados.

Con la introducción abierta de licores destilados se presenta **un escenario más competitivo** para la comercialización directa de Aguardiente Nariño por parte del Departamento porque si bien el mismo, no tiene sustitutos perfectos dentro del mercado de licores nariñense, otros licores como rones, whiskys, vodkas, vinos, aperitivos y similares presentan ventajas competitivas en cuanto a precio, publicidad, mercadeo que han desplazado de manera significativa el consumo de Aguardiente Nariño y podrían seguir desplazándolo como lo observamos con los anteriores datos ha ocurrido con el producto Brandy Domeq.

De acuerdo a la información del sistema contable de la oficina de Aguardiente Nariño, durante los últimos 5 años, el Departamento ha logrado mantener la venta de Aguardiente Nariño en un promedio de 1.428.262 botellas, con un pico máximo en el año 2019 de 1.705.124 unidades por la necesidad de sacar a la venta el producto en stock y un pico mínimo en el año 2018 de 1.141.857. El año 2020 a pesar de haber sido un tiempo de dificultades por Emergencia COVID 19, el panorama de los supuestos desequilibrios dentro del mercado era desolador, sin embargo, el consumo de Aguardiente Nariño mantiene su promedio de consumo, siendo este un producto altamente escogido por los consumidores nariñenses.

Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

Algunos estudios señalan que variables como la inflación, un menor ingreso o mayores cargas impositivas tienen un impacto negativo en la comercialización de licores legales por desplazamiento de la demanda hacia el consumo de licor ilegal.

En Colombia la Ley 1816 de 2016, modificó la tarifa de impuesto al consumo y permitió a los Departamentos acogerse al monopolio de licores destilados recaudando una mayor tarifa por excedente de participación sobre el mismo impuesto, que para el caso en concreto de Nariño, se determina de la siguiente manera:

Tarifas del Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares:

Regulado en el artículo 20 de la Ley 1816 de 2016, que modificó el artículo 50 de la Ley 788 de 2002.

1. "*Componente Ad Valorem: La tarifa del componente ad valorem del impuesto al consumo de licores, aperitivos y similares, se liquidará aplicando una tarifa del 25% sobre el precio de venta al público, antes de impuestos y/o participación, certificado por el DANE.*

2. *Componente Especifico: La tarifa del componente específico del impuesto al consumo de licores, aperitivos y similares por cada grado alcoholimétrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de $220*."

Tarifas del Excedente de participación sobre licores sujetos a monopolio:

De conformidad al artículo 14 de la Ley 1816 de 2016, los Departamentos pueden ejercer el monopolio de licores destilados, y las tarifas por excedentes de participación, no podrán ser inferiores a las tasadas para impuesto al consumo, en ninguno de sus dos (2) componentes y serán establecidas por las Asambleas Departamentales, para el caso de Nariño, se fijó para el 2017 mediante Ordenanza 001 de 2017, las siguientes tarifas a saber:

1. *Componente Ad Valorem: La tarifa del componente ad valorem del impuesto al consumo de licores, aperitivos y similares, se liquidará aplicando una tarifa del 25% sobre el precio de venta al público, antes de impuestos y/o participación, certificado por el DANE*

2. *Componente Especifico: La tarifa del componente específico del impuesto al consumo de licores, aperitivos y similares por cada grado alcoholimétrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de $267.*

En consecuencia, es claro que para el cálculo de la participación, el Departamento de Nariño mantuvo un porcentaje igual al determinado en el componente ad valorem del impuesto al consumo correspondiente al 25%, no obstante en el cálculo del **componente especifico existe una diferencia de $47 a favor del Departamento** cuando se determina la participación de licores, a diferencia de lo calculado para impuesto al consumo, lo cual permite concluir que los ingresos derivados de la participación de licores destilados son más representativos para Nariño.

Nota: El componente especifico de la tarifa de participación en Nariño, se debe indexar conforme al índice de precios al consumidor (IPC), para cada año fiscal:

- Tarifa del Componente Específico año 2017: $267 mediante Ordenanza 001 del 30 de enero de 2017.
- Tarifa del Componente Específico año 2018: $278 mediante Resolución No. 3235 del 18 de diciembre de 2017.
- Tarifa del Componente Específico año 2019: $287 mediante Resolución No. 1030 del 26 de diciembre de 2018.
- Tarifa del Componente Específico año 2020: $298 mediante Resolución No. 1136 del 23 de diciembre de 2019.
- ***Tarifa del Componente Específico año 2021: $302 mediante Resolución No. 0680 del 22 de diciembre del 2020.***

En 2018 se presentó una nueva variable que incidió en las perspectivas de crecimiento del sector de los licores en el Departamento, tuvo que ver con la disminución de la base gravable del componente Ad valorem por cuenta de los precios de licores certificados por el DANE[3], que redujo el valor de los impuestos para la mayoría de licores, con mayor énfasis en los licores importados.

En 2019, la primera certificación de precio de licores del DANE[4], aumentó los precios de la mayoría de licores incluido Aguardiente Nariño, de modo que la tasación de la participación reflejó un aumento del 14%, claramente muy por encima del IPC, que es un factor decisivo en la opción de compra de los consumidores, con lo cual el precio de referencia certificado por el DANE del Aguardiente Nariño por unidad aumentó cerca de $ 2000 por botella. Ahora bien, a partir del 15 de Julio de 2019, el DANE expidió una nueva certificación de precios de los licores, que redujo el valor de referencia en $909 pesos del Aguardiente Nariño, $1230

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/bebidas-alcoholicas/certificado-de-precios-promedio-de-bebidas-alcoholicas-2018.pdf> Resolución 952 del 15 de junio de 2019 Disponible en línea

[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/bebidas-alcoholicas/Resolucion-certificacion-PVPLVA- 0952de2019.pdf

pesos el Ron Viejo de Caldas y $ 1169 pesos el Brandy Domeq, no obstante, la recomendación en este año por parte de la subsecretaria de Rentas fue no trasladar la reducción de $909 pesos al precio de la venta en el mercado, reflejándose el ajuste únicamente en las variables internas para la liquidación de los respectivos impuestos.

En el 2020, se presenta una certificación DANE[5] en la cual el precio de venta al público para Aguardiente Nariño disminuye con respecto al año 2019, genera una disminución del 15% en la base para la liquidación del Ad Valorem para el cálculo de la participación, por lo tanto, no se puede comparar con un ajuste del IPC ya que disminuye y no aumenta. Este factor puede ser decisivo para la comercialización del producto, ampliando su margen de venta al ser más económico para los comerciantes, de modo que el Aguardiente Nariño sin Azúcar disminuye por unidad cerca de $2.713 por botella, el Aguardiente Tradicional disminuye con respecto al año anterior con $ 217 pesos.

En el año 2021, se presenta una certificación DANE[6] en el cual el precio de venta al público Aguardiente Nariño aumento con respecto al año 2020, genera un aumento del 17.8% en la base para la liquidación de Ad Valorem para el cálculo de participación, por lo tanto se podría comparar con el ajuste de IPC pero en proporcionalidad el aumento no sería de beneficio para el precio dentro del mercado para Aguardiente Nariño. Este factor es decisivo para la comercialización, razón por la cual se analiza el precio se analiza por medio de otras variables que serán analizadas más adelante, el precio del Aguardiente tradicional corresponde a $17.830 pesos y el precio de Aguardiente Nariño sin Azúcar corresponde a $20.381 pesos.

A esto se agregó que la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, gravó los licores con el 5% de IVA y la Ley 1816 de 2016, establece en sus artículos 16 y 17, un 2% de derechos de explotación sobre el precio de venta de los licores destilados que se comercialicen en cada Departamento y los porcentajes de destinación de recursos a los cuales va esta renta especifica.

Para el caso del mercado de licores, una mayor carga impositiva generalmente se traduce en el aumento de contrabando y adulteración de licores. En la actividad de Control Operativo se ha evidenciado el desplazamiento de las estructuras delincuenciales, que antes ejercían el contrabando de licores y ahora ejercen el contrabando de Cigarrillos debido a su rentabilidad económica en el comercio Ecuatoriano. El Departamento de Nariño se ha convertido en un corredor para la introducción de cigarrillo de contrabando con destino a Ecuador.

(VI) Dinámica del contrabando

Es indudable que fenómenos como el contrabando (Se estima que este flagelo le representa a los Departamentos, cerca de 1 billón de pesos anuales, como pérdida o menor ingreso a sus arcas, según últimos estudios nacionales realizados por la Federación Nacional de Departamentos), la adulteración impacta negativamente las rentas del Departamento al desplazar el consumo legal que le genera tributos al Departamento. En este tema, la Gobernación de Nariño mantiene lucha constante para proteger sus rentas; a través de su Grupo Operativo en convenio con la federación Nacional de Departamentos (FND) y de alianza y trabajo mancomunado (Convenios Interinstucionales), con la POLICIA, CIJIN, POLFA, y en general con todos los organismos del estado, se han dado golpes contundentes y se ha debilitado el accionar de estos flagelos, que atentan no solo contras las rentas del Departamento, sino contra la salud misma de los consumidores. Judicializar a los adulteradores ha sido una demostración clara de que se puede actuar con contundencia, generando resultados positivos tal y como se desprende de las siguientes gráficas, con una revisión más amplia en más municipios del Departamento, en las que se observa que en el

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y- costos/precio-promedio-de-bebida
[6] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/bebidas-alcoholicas/Resolucion-certificacion-PVPLVA-1551de2020.pdf

número de aprensiones en unidades en el año 2020, es superior a las unidades de aprensiones realizadas en 2017, 2018 y 2019.

Cada año se implementa una estrategia Anti contrabando para llevar a cabo mejores resultados y obtener una mayor disminución de este flagelo, no obstante, las siguientes cifras reflejan que el fenómeno del contrabando ha tomado fuerza especialmente por factores como la tasa de cambio, tránsito permanente de alcohol potable con ingreso en el sur del país hacia la industria Colombiana, fenómenos socioculturales, las necesidades económicas en época de Emergencia COVID 19, han hecho que las personas busquen nuevas formas de contrabando y licor adulterado. Para el segundo semestre del año 2020 el grupo operativo establece una estrategia del programa Anticontrabando, considerando los protocolos de bioseguridad y así salir a revisar los puntos de comercio, apoyados con los convenios Interinstucionales con las diferentes entidades públicas.



Fuente: Informe anual. FND



Fuente: Informe anual. FND



Fuente: Informe anual. FND



Fuente: Informe anual. FND

Años	Elementos Aprehendidos (Unidades)
2017	210.037
2018	374.742
2019	421.115
2020	562.456

Fuente: Informe anual. FND

II. COMPORTAMIENTO COMERCIALIZACION AGUARDIENTE NARIÑO

(i) Cadena de producción y distribución

Con la liquidación de la empresa de Licores de Nariño en el año 2002, el Departamento optó por la producción a través de maquila, este tipo de producción de licores sobre los cuales el ente territorial ostenta, la propiedad industrial es considerada producción directa. Desde sus primeras producciones a través del mecanismo de Maquila y hasta la fecha el Aguardiente Nariño ha sido manufacturado por convenio Interadministrativo con la Industria Licorera de Caldas (ILC), en el cual se presentan obligaciones contractuales que garantizan la calidad del Aguardiente Nariño, en el 2017 la ILC obtuvo certificado de buenas prácticas manufacturas (BPM), lo cual contribuye aún más a garantizar la calidad y sabor del Aguardiente Nariño en sus diferentes referencias. Además, se realizó el análisis del sector para la producción de Aguardiente Nariño bajo la modalidad de maquila, con otras industrias licoreras y los precios de producción ofertados por la ILC, son comparativamente inferiores.

Una vez el producto se encuentre en las bodegas del Departamento de Nariño, debe ser sometido a un proceso de señalización a través de estampillas.

El presupuesto para monopolio de licores en el Departamento de Nariño, se establece en dos costos: **Costos directos**, es un valor dado cada año para ser ejecutado en la producción de Aguardiente Nariño, el valor se establece dependiendo la participación del mismo dentro del mercado de licores y el otro es **Costos indirectos** fijado para comercialización, pago de contratistas y mercadeo del producto Aguardiente Nariño. Para el año 2021, los costos indirectos son un total de $6.504.211.854. Con estos recursos se genera una estrategia comercial encaminada a optimizar los recursos de Aguardiente Nariño, en espacios publicitarios virtuales realizando la promoción de la marca por redes sociales y en eventos virtuales, técnica aplicada por todas las empresas comerciantes de productos de licores y se irá ampliando a presenciales en la medida que se supere la emergencia sanitaria.

(ii) Materias primas necesarias para la producción y variación de sus precios

La base de la producción de Aguardiente Nariño es el alcohol acompañado de esencia de Anís, Azúcar y agua potable. La industria Colombiana no produce alcohol en las cantidades necesarias para abastecer la producción de licores, por lo que este insumo es importado principalmente desde Ecuador y Brasil. Al tratarse de insumos importados, la tasa de cambio toma vital importancia; es así que el fenómeno devaluacionista de los últimos años ha incidido en aumento de precio final de los aguardientes. No obstante, dentro del precio final al consumidor las producciones de este tipo de mercancía representan cerca del 15% del precio final, en mayor componente en el precio lo tienen los impuestos que también se ha visto impactado por el alza de las reformas tributarias, y otro tipo de imputaciones como se explicó anteriormente.

El gasto de maquila de Aguardiente Nariño entre los años 2015 al 2021 tuvo un promedio de 15% con ocasión del aumento de precios de materias primas.

(iii) Cifras totales de ventas

El Aguardiente Nariño es un producto que hasta la fecha solo se ha comercializado en el Departamento de origen, ha tenido un comportamiento de ventas fluctuante principalmente porque el mecanismo de venta utilizado, encaminado por la naturaleza de la administración pública a la consecución de metas propuestas, descuido en alguna medida el control de inventarios de modo que el mercado en los últimos años compró producto por encima del requerido generando un alto stock de inventarios que incidió en la disminución sustancial de las ventas en el año 2015.

Para el año 2020 se recuerda que se hicieron dos procesos de ventas, quedando registrada una el año 2020 y la otra en el año 2021, facturación que se tendrá en cuenta para las cifras establecidas, para el año 2020, se presenta una disminución en producción en comparación con el año 2019, debido a que en el 2019 se presenta una sobre producción.
Se avanza en una estrategia de no desabastecer el mercado de producto. Para ello se puede desconocer otras variables como el aumento de la actividad de adulteración del producto, la sustitución por productos similares, los cambios de gustos especialmente por el fenómeno cambio generacional, entre otros.

Se puede evidenciar las ventas en los últimos cinco años, en el siguiente cuadro informativo de ventas facturadas de Aguardiente Nariño:

AÑO	UNIDADES EN 750ml
2016	1.449.404
2017	1.416.662
2018	1.141.857
2019	1.705.124
2020	1.369.090

Fuente: Cifras generadas por Aguardiente Nariño, programa SYSMAN. Según reporte entregado por personal administrativo de Aguardiente Nariño.

(iv) Características de la Demanda

El mercado de licores de Nariño se caracteriza por la existencia de un canal de ventas mayoristas que compra el producto para venderlo en las diferentes zonas al canal de ventas minoristas, estos últimos en tiendas, bares, estancos, expendios de licor, entre otros. Sin embargo, la demanda para el año 2020 cambia drásticamente por la emergencia Sanitaria, los bares, restaurantes y lugares públicos están cerrados, para evitar el contagio de COVID19, por esa razón el mecanismo de la demanda tuvo que ser adaptado a las ventas en redes a sociales a domicilios y presencialmente re direccionada a supermercados, tiendas y establecimientos de venta comercial más no de vida social. Para el año 2021 a pesar de que se apertura el sistema económico aún no presenta su normalidad por Emergencia COVID 19.

Desde el Área Comercial de la oficina Maquila Aguardiente Nariño, se informa que las actividades realizadas en cumplimiento de la Estrategia Comercial 2021 – 2023, de las cuales resulta seguimiento al avance presentado en la participación del producto Aguardiente Nariño con sus líneas Tradicional y Azul sin Azúcar, actualmente trabajado bajo el modelo de Distribución a través de mayoristas, con lo cual se logra una cobertura de 100% del territorio que comprende los 64 municipios del departamento de Nariño.

En la venta vigencia 2020, un total de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Unidades (1.369.090), con la participación de 10 Razones sociales, las cuales se relacionan a continuación:

CUADRO INDIVIDUAL DE VENTAS UNIDADES 1ER PROCESO DE ENAJENACIÓN	GLORIA ENSUEÑO	JUAN CARLOS PORTILLA	MONICA VIVIANA MORA	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO	INV MERCA Z	SANDRA DEL PILAR MORENO	ENERCOMPLP	CORBETA	SYSCO	CRUZ MARCELA MARTINEZ	TOTALES
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750	53.838	35.892	17.946	17.946	89.730	35.892	17.946	179.460	35.892	35.892	**520.434**
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375	85.902	57.268	28.634	28.634	143.170	57.268	28.634	286.340	57.268	57.268	**830.386**
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750	675	450	225	225	1.125	450	225	2.250	450	450	**6.525**
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375	471	314	157	157	785	314	157	1.570	314	314	**4.553**
AGUARD NARIÑO SIN AZUCAR 1000 TRETRABRICK	150	100	50	50	250	100	50	500	100	100	**1.450**
AGUARD NARIÑO SIN AZUCAR EDIC ESPECIAL 750	594	396	198	198	990	396	198	1.980	396	396	**5.742**
TOTALES	**141.630**	**94.420**	**47.210**	**47.210**	**236.050**	**94.420**	**47.210**	**472.100**	**94.420**	**94.420**	**1.369.090**
PARTICIPACIÓN %	**10%**	**7%**	**3%**	**3%**	**17%**	**7%**	**3%**	**34%**	**7%**	**7%**	**100%**

Fuente: Oficina Aguardiente Nariño. Área Comercial

Con el equipo de profesionales de apoyo, del Área Comercial, comunicación, diseño y Promotores Comerciales, se realizó la identificación de canales, y el análisis de participación de cada uno de los distribuidores y sub distribuidores, para lograr la identificación de los canales finales de distribución, su cobertura y participación, labor que se realiza con el propósito de mejorar la efectividad del trabajo de los promotores comerciales, así como el mejorar el control y seguimiento al mercado de licores regional,

Por lo anterior, desde el área comercial, se trabajó en la zonificación del departamento en el cual quedaron definidas SIETE (7), zonas las cuales de la siguiente manera:

Zona Cordillera Norte: Conformada por los municipios: El Tambo, El Peñol, San Lorenzo, El Rosario, Los Andes Sotomayor, Cumbitara y Taminango. (No se cuenta con Promotor comercial)

Zona norte: Conformada por los municipios: Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, Tablón de Gómez, Colon Génova, Belén, La cruz, San Pablo, Berruecos, San José de Albany San Bernardo. (No se cuenta con Promotor comercial)

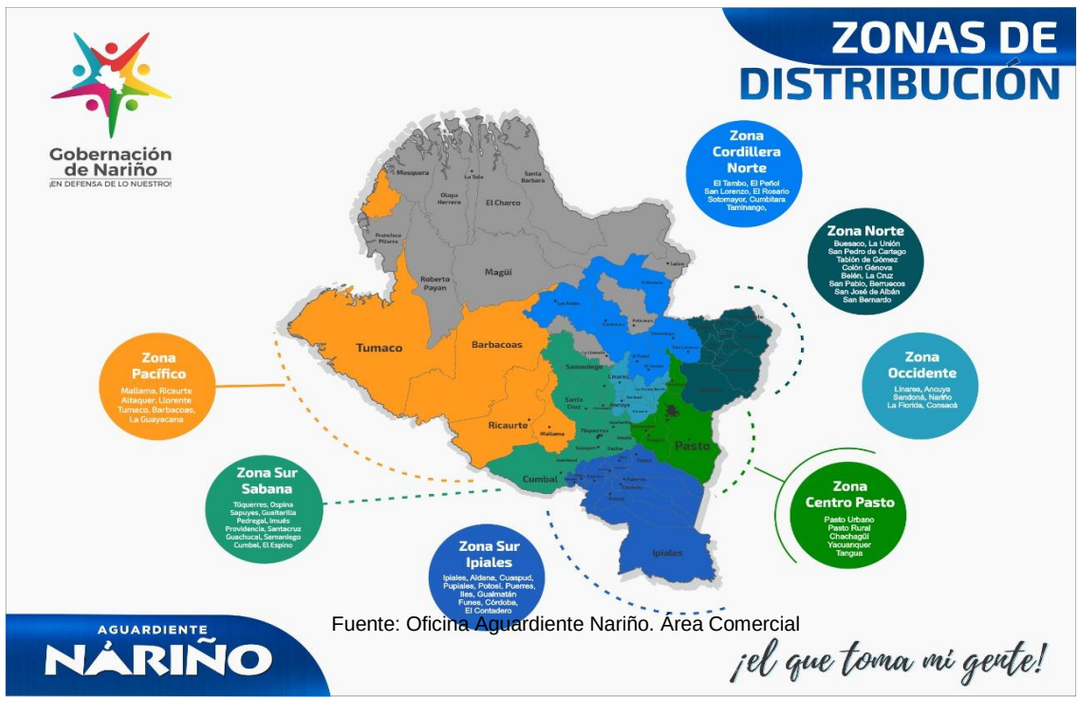
Zona Occidente: Conformada por los municipios: Ancuya, Consaca, La Florida, Nariño Linares y Sandona. (Se cuenta con un Promotor comercial).

Zona Centro Pasto: Conformada por los municipios: Pasto urbano y rural, Chachagui, Tangua y Yacuanquer. (Se cuenta con 5 Promotores comerciales)

Zona Sur Ipiales: Conformada por los municipios: Ipiales, Aldana, Córdoba, Cuaspud, El Contadero, Funes, Gualmatan, Iles, Potosí Puerres y Pupiales. (Se cuenta con 2 Promotores Comerciales).

Zona Sur Sabana: Tuquerres, Cumbal, Guaitarilla Imues Ospina, Providencia, Sapuyes, Santacruz de Guachavez y Samaniego. (No se cuenta con Promotor comercial)

Zona Pacifico: Conformada por los municipios: Tumaco, Altaquer, Barbacoas, Ricaurte y indirectamente, Francisco Pizarro, La Tola, Mosquera, Magui payan, Roberto payan, Santa Bárbara de iscuande. (Se cuenta con un Promotor comercial).



Fuente: Oficina Aguardiente Nariño. Área Comercial

Con el propósito de lograr determinar el impacto de cada uno de los distribuidores y comercializadores participantes de los procesos de enajenación vigencia 2020, en cada una de las zonas comerciales, se llevan a cabo visitas periódicas a los distribuidores, adicionalmente el trabajo realizado por parte de los 9 promotores comerciales, tanto de forma directa en los puntos de distribución así como en los puntos de venta, grandes superficies, supermercados, tiendas, estancos, licoreras con una cobertura de 664 PDV, se logra determinar las zonas de distribución que impactan cada uno de estos distribuidores y comercializadores del producto Aguardiente Nariño.

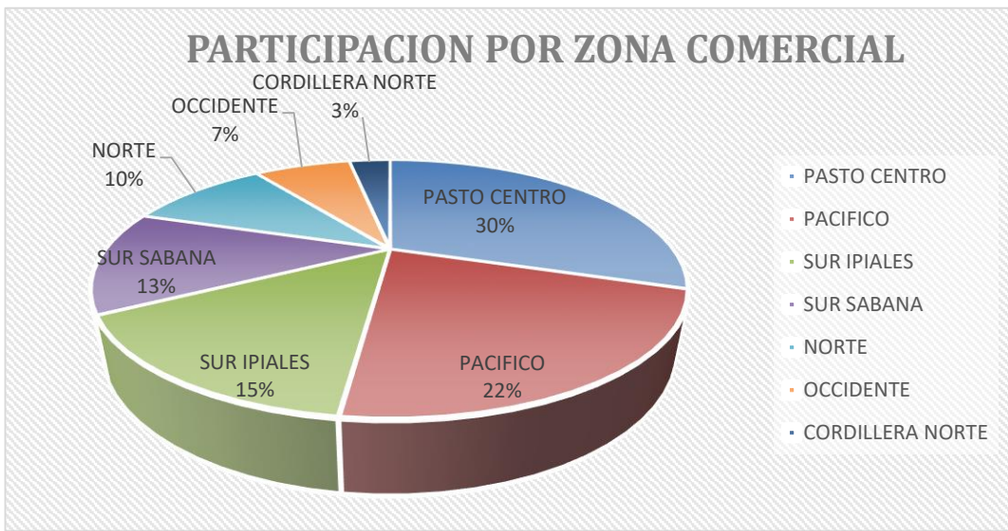
No.	DISTRIBUIDOR	MUNICIPIOS ATENDIDOS	% DE IMP
1	COMERCIALIZADORA SERVIABASTOS	Pasto, Sandona, Ospina, San Pablo Roberto Payan, Tablon de Gomez, Belen, Llorente.	15%
2	CORBETA	Zona Pasto, Zona Norte, Zona Sur Ipiales, Zona Sur Sabana, Zona Occidente, Zona Pacifico	25%
3	LICORES CAPRI	Buesaco, Berruecos, Alban, San Bernardo, La Cruz, Colon Genova, La Union, Chachagui, Pasto, Taminango, Tambo, Llorente y Barbacoas, Tablon de Gomez, San Lorenzo, Magui Payan, San Pablo, La florida,	5%
4	VIVIRES SAN MARTIN	Pasto, Sandona, La Union, Nariño, Yacuanquer, Alban. San Bernardo, San Lorenzo, Linares, Cordoba, Consaca, Magui payan, La Florida, Nariño, Tuquerres, PolicarpaChacahgui, Funes, Arboleda	15%
5	DISTRIDAM	Pasto, Ipiales, Imuis, Iles, Cordoba, Funes.	3%
6	HERMES CHAMPUTIZ	Pasto, Consaca, Chachagui, Guaitarilla, Samaniego,	5%
7	MERCA Z	Tumaco, Barbacos, Francisco Pizarro, Magui Payan, Roberto Payan, La Total, Mosquera, Santa Barbara	15%
8	ENERCOM (Agotado)	Tuquerres, Ospina, Sapuyes, Samaniego, Santacruz de Guachaves, Cumbal, Guachucal, Iles, Imues, Providencia	5%
9	LA VENTANA IPIALES	Ipiales, Cuaspud, Pupiales, potosi, Imues, Cordoba, Gualmatan, Elcontadero, Cumbal, Guachucal, Chiles	5%
10	SYSCO	Zona Centro, Zona Norte, Zona Norte Cordillera, Zona Sur Ipiales, Zona sur Sabana, Zona Occidente.	5%
11	DISLICORES SAN JUAN	Pasto, Zona Centro, Zona Norte, Zona Sur Ipiales	2%
COBERTURA DEL MERCADO LICORES EN NARIÑO			100%

Fuente: Oficina Aguardiente Nariño. Área Comercial

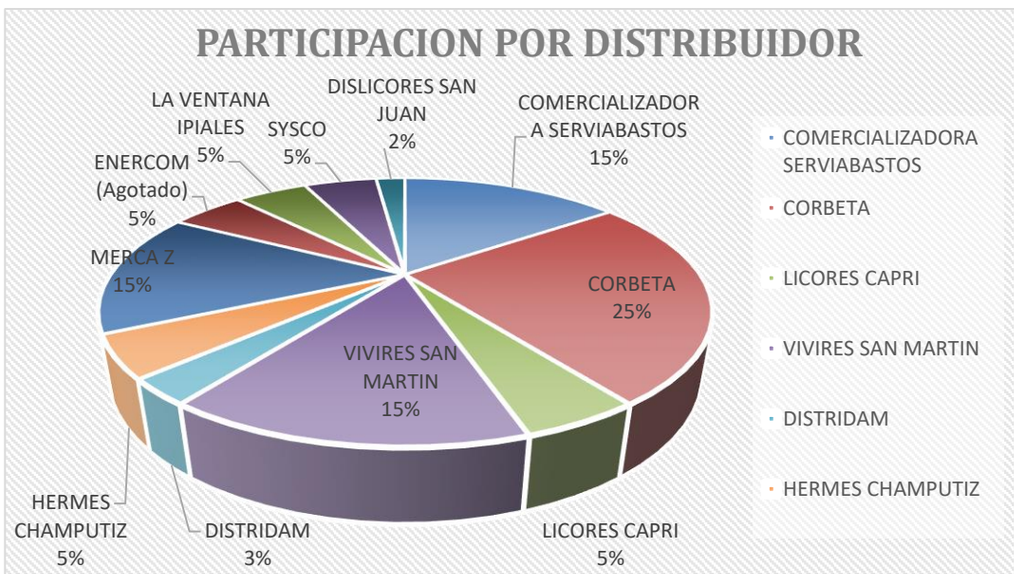
Teniendo en cuenta lo anterior, interpretando la participación y el tipo de clientas, sub distribuidores y volúmenes despachados a cada una de las zona comerciales, encontramos que la participación por zonas se mantiene constante durante todo el primer semestre de la presente vigencia, siendo la zona con mayor participación la Zona Pasto Centro, seguida por Zona Pacifico, Zona sur Ipiales, Zona Sur Sabana, Zona Norte, Zona Occidente y por ultimo Zona Cordillera Norte, en el porcentaje de participación que se presenta a continuación:

ZONA	% PARTICIPACION
PASTO CENTRO	30%
PACIFICO	22%
SUR IPIALES	15%
SUR SABANA	13%
NORTE	10%
OCCIDENTE	7%
CORDILLERA NORTE	3%
COBERTURA	**100%**

Fuente: Oficina Aguardiente Nariño. Área Comercial



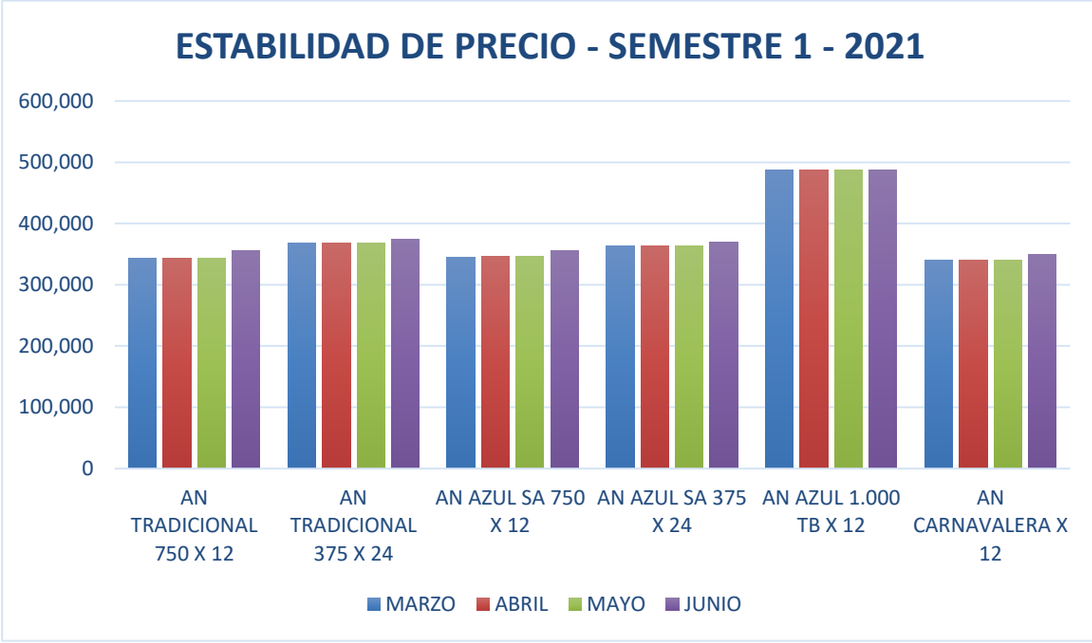
Fuente: Oficina Aguardiente Nariño. Área Comercial



Fuente: Oficina Aguardiente Nariño. Área Comercial

Por otra parte se realiza seguimiento y control de precios del producto por presentación, caja y unidad, teniendo en cuenta que es un mercado que se autorregula, es decir que es

muy estable, no es afectado por emergencia COVID 19 a pesar de la dificultad en el año 2020 de cierres de establecimientos comerciales.



Fuente: Oficina Aguardiente Nariño. Área Comercial

(v) Determinación del precio Mínimo y precio Máximo de venta de Aguardiente Nariño

Para establecer el precio mínimo y máximo de venta de Aguardiente Nariño, se realiza un análisis por parte del grupo administrativo y técnico de la oficina de Aguardiente Nariño, se parte **de definir las cantidades a comercializar** en cada una de sus referencias, concluyendo que, para el presente proceso de enajenación, se constituirá en 15 lotes de licor cada uno conformado por 27.984 unidades, dado el inventario actual del producto.

Para fijar el **precio para el departamento**, se tienen en cuenta las cantidades disponibles para la venta y variables de costos, precios de los principales productos, competidores, marginaciones promedio de mercado de licores, entre otros**. La Subsecretaría de Rentas *estima* los precios mínimo y máximo aplicando marginaciones**[7] de acuerdo al mecanismo de análisis de precios y escalas para definir el precio de cada año de las diferentes referencias de Aguardiente Nariño. Para la vigencia 2021, para la determinación del precio, se consideró las siguientes situaciones:

1. Condiciones y características del mercado las cuales permiten posicionar a Aguardiente Nariño en un escenario competitivo.
2. El manejo y evaluación de los costos de maquila y los costos de comercialización que permiten el manejo adecuado del precio y por ende cumplimiento de los márgenes de utilidad esperada por el departamento a razón de su comercialización.
3. Una vez analizado el antecedente histórico de la evolución de los precios estos mantienen un crecimiento y un comportamiento constante.
4. Considerar un precio total competitivo justificado ya que por sí solo el cálculo de la participación según la Resolución DANE ya era un incremento considerable que afecta directamente al distribuidor, y por ende no se le podía trasladar este valor adicional de manera directa.

[7] Determinación de valores a escalas de precios establecidos de margen esperada por los distribuidores a razón de un punto de equilibrio, con comportamiento inversamente proporcional. Documentos Oficina Aguardiente Nariño. Análisis de precios.

Se mantiene la premisa de **que para contribuir con el posicionamiento de Aguardiente Nariño, es necesario fortalecer la ventaja competitiva en el precio**, debido a que el Departamento no es competitivo frente a otros productores de licores en variables como publicidad y mercadeo, de tal manera que se debe establecer un precio que al pasar por las diferentes fases de distribución hasta el consumidor final, se mantenga por debajo del precio de licores como ron y brandy, que son los principales competidores y a su vez, representen un margen de intermediación atractiva para el distribuidor final.

A partir de ese mismo mecanismo se establecen los precios mínimo y máximo para los 15 lotes, cada uno conformado por **27.984** unidades de Aguardiente Nariño, en diferentes presentaciones, es decir que con el fin de delimitar las unidades del producto, se hizo necesario identificar los costos directos e indirectos involucrados; sobre el valor final del producto, se calcula un margen de intermediación dependiendo del producto a ofertar, es decir, estableciendo diferenciación en cuanto a Aguardiente Nariño Sin Azúcar y Aguardiente Nariño Tradicional y arrojando finalmente el **Precio Para El Departamento** a este precio, debe sumarse el **Valor De Participación o Valor Del Excedente De Participación**, calculado de acuerdo a las tarifas que fueron determinadas en este documento en el numeral **(v) Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas,** del presente documento, siendo este un valor constante tanto en el cálculo del precio mínimo como en cálculo del precio máximo por lote.

Finalmente, la sumatoria del **Precio para el Departamento** más el valor de **la participación unitaria** arroja el **precio de venta unitario antes de IVA y estampillas**, una vez se multiplica por el total de las unidades a comercializar por cada presentación, se obtiene finalmente el **Precio total antes de IVA y estampillas,** es importante, aclarar que la diferencia del valor entre lotes, será el cálculo del **margen de intermediación** a la hora de arrojar el precio neto para el Departamento.

El precio de venta mínimo de cada lote de venta de Aguardiente Nariño es de $517.165.812, y se detalla en la siguiente tabla:

PRODUCTO	Valor Minimo del Lote				
	Unidades	Precio departamento	Participación (100%)	Precio de Venta Unitario (Antes de IVA y Estampillas)	Precio de Venta Total (Antes de IVA y Estampilla)
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 CC	10.740,00	12.106,00	13.853,00	25.959,00	278.799.660,00
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 CC	17.112,00	6.833,00	6.927,00	13.760,00	235.461.120,00
AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 CC	36,00	11.782,00	13.216,00	24.998,00	899.928,00
AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 CC	48,00	6.570,00	6.608,00	13.178,00	632.544,00
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1000 CC TETRABRICK	12,00	14.893,00	18.481,00	33.374,00	400.488,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc Ed. Especial	36,00	13.149,00	13.853,00	27.002,00	972.072,00
TOTAL	**27.984**				**517.165.812**

Fuente: Papeles de trabajo Análisis de precios- Grupo técnico y administrativo de Aguardiente Nariño. Subsecretaría de Rentas. Secretaría de Hacienda.

El precio de venta máximo de cada lote de Aguardiente Nariño es de $521.344.080 y se detalla en la siguiente tabla:

PRODUCTO	Valor Máximo del Lote				
	Unidades	Precio departamento	Participación (100%)	Precio de Venta Unitario (Antes de IVA y Estampillas)	Precio de Venta Total (Antes de IVA y Estampilla)
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 CC	10.740,00	12.316,00	13.853,00	26.169,00	281.055.060,00
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 CC	17.112,00	6.944,00	6.927,00	13.871,00	237.360.552,00
AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 CC	36,00	11.984,00	13.216,00	25.200,00	907.200,00
AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 CC	48,00	6.676,00	6.608,00	13.284,00	637.632,00
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1000 CC TETRABRICK	12,00	15.162,00	18.481,00	33.643,00	403.716,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc Ed. Especial	36,00	13.367,00	13.853,00	27.220,00	979.920,00
TOTAL	**27.984**				**521.344.080**

Fuente: Papeles de trabajo Análisis de precios- Grupo técnico y administrativo de Aguardiente Nariño. Subsecretaría de Rentas. Secretaría de Hacienda.

Al precio de venta del proponente ganador se deberá aplicar el IVA del 5% antes de participación para establecer el precio final en factura de cada unidad de Aguardiente Nariño. Es importante aclarar y mencionar que los anteriores precios no incluyen costos de legalización (estampillas).

San Juan de Pasto, agosto de 2021

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Nariño

DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO
Subsecretaria de Rentas
Gobernación de Nariño